



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO BANCO SABADELL

Julio 2021

1. Introducción

Este documento define la Política de Sostenibilidad de Grupo Banco Sabadell, (en adelante “el Grupo”) que ha pasado a formar parte de su propósito y estrategia de negocio. Al proceso de transformación llevado a cabo estos últimos años, basado en la digitalización y las nuevas tecnologías de la información, se han incorporado los cambios que supone la transición hacia una economía y un desarrollo sostenibles.

1.1 Definición

La sostenibilidad es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. Para Grupo Banco Sabadell, que viene desarrollando su compromiso con la sociedad desde su misma fundación, la sostenibilidad ha pasado a formar parte de la estrategia del negocio y del proceso de transformación del mismo y con ello, quiere contribuir a ese equilibrio, trabajando para superar las consecuencias del cambio climático, generando valor económico, medioambiental y social a largo plazo.

La Política de Sostenibilidad (en adelante, la Política), se orienta a enmarcar la actividad y la organización del Grupo dentro de los parámetros ESG, (siglas en inglés de *Environmental, Social y Governance*) que incorporan los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo en la toma de decisiones y, a la vez, a partir de los mismos, a dar respuesta a las necesidades e inquietudes de todos sus grupos de interés.

Para ello, el Grupo Banco Sabadell, más allá de los compromisos suscritos a nivel nacional e internacional que se detallan en el apartado 1.4 de la Política, tiene como base de su compromiso con la sociedad, el medioambiente y la lucha contra el cambio climático, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas (de los que es signatario fundador), el Acuerdo de París de 2015, así como las Recomendaciones del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD).

Una parte sustancial del desarrollo de las distintas herramientas e iniciativas en materia de Sostenibilidad queda determinada en el Plan de Sostenibilidad que se concreta en diversos planes de actuación, entre los que destaca el Plan de Finanzas Sostenibles, el cual consta de 4 pilares básicos:

- Acompañar a los clientes a la transición hacia una economía sostenible
- Facilitar a los inversores su contribución a la sostenibilidad
- Adaptar la organización al nuevo paradigma
- Contribuir a la transición hacia una sociedad sostenible

1.2 Objetivo y responsable

El objetivo de esta Política es fijar los principios básicos en los que se basa el Grupo para abordar los retos que plantea la sostenibilidad, definir los parámetros de gestión de los mismos, así como la organización y la estructura de gobierno necesarias para su óptima implementación.

El responsable de la Política es la Dirección de Sostenibilidad del Grupo Banco Sabadell.

1.3 Ámbito de aplicación

La presente política es de aplicación al Grupo Banco Sabadell y a cada una de la sociedad del Grupo.

1.4 Marco normativo

1.4.1 Referencias regulatorias y supervisoras

El Grupo Banco Sabadell está sujeto por su actividad a las referencias regulatorias y de supervisión en materia de sostenibilidad vigentes, tanto a nivel nacional como internacional. En el momento de la aprobación de la política actual estas son:

- **El Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la CE (2018)** que orienta la contribución del sector financiero al objetivo de lograr una economía global más sostenible, y que establece 10 objetivos:
 - i. Establecer un sistema de clasificación de la UE para actividades sostenibles (Taxonomía);
 - ii. Crear normas y etiquetas para productos financieros verdes;
 - iii. Fomentar la inversión en proyectos sostenibles;
 - iv. Incorporar la sostenibilidad al proporcionar asesoramiento financiero;
 - v. Desarrollar índices de referencia sostenibles;
 - vi. Integrar mejor la sostenibilidad en las calificaciones crediticias y en los estudios de mercado;
 - vii. Aclarar las obligaciones de los inversores institucionales y gestores de activos;
 - viii. Incorporar la sostenibilidad en los requisitos prudenciales;
 - ix. Reforzar la divulgación de información sobre sostenibilidad y elaborar normas contables;
 - x. Fomentar un gobierno corporativo sostenible y reducir el cortoplacismo en los mercados de capitales.
- **Guía del BCE “Guide on climate-related and environmental risks”**
- **El Pacto Verde Europeo (2019)** que establece una hoja de ruta con acciones para impulsar un uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular; así como restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación.
- **Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible**
- **Ley General de Discapacidad**
- **La Ley 11/2018, de 28 de diciembre**, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad), que transpone la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas.
- **Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas** de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) revisado el 25 de junio de 2020. (en especial en lo relativo a la Recomendaciones 55)
- **EBA-Plan de acción sobre finanzas sostenibles** (Diciembre de 2019).
- **ESMA-Estrategia en materia de finanzas sostenibles** (Febrero de 2020)

1.4.2 Iniciativas y compromisos de ámbito nacional e internacional

El compromiso del Grupo Banco Sabadell con la Sostenibilidad también se concreta a través de su adhesión voluntaria a distintas iniciativas y compromisos de ámbito nacional e internacional:

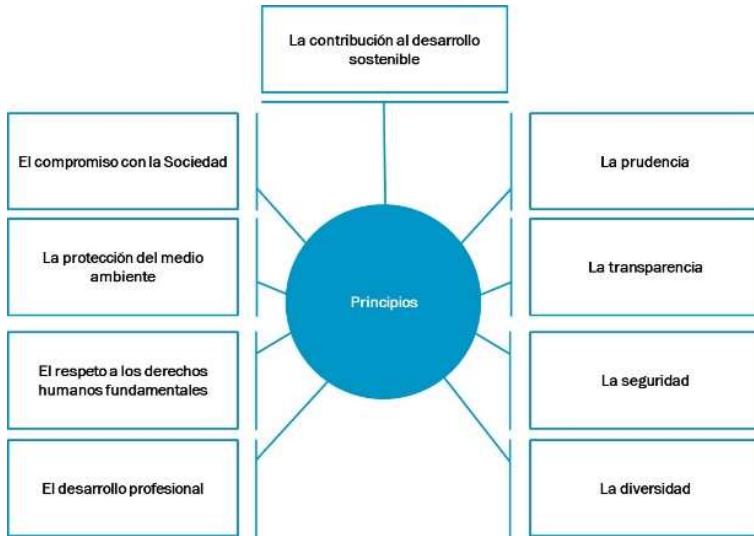
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción (Firmante en 2005)
- Principios de Banca Responsable de UNEP FI (Socio fundador desde 2019)
- Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas: suscritos de forma individual por distintas participadas y filiales del Banco: BanSabadell Pensiones E.G.F.P., S.A. (en 2012), Aurica Capital (en 2016), BanSabadell Pentapension Empresa FP (en 2020), Fondo de Pensiones de los Empleados de Banco Sabadell MF2000 (en 2020), Fondo de Pensiones de los Empleados de Banco Sabadell GM (en 2020).
- Principios de Ecuador (Firmante en 2011)
- Carbon Disclosure Project (CDP) (Firmante en 2012)
- Compromiso Colectivo de Acción Climática” de AEB, CECA e ICO (Adhesión en 2019)
- Iniciativa promovida por la Fundación Adecco y la CEOE de "CEO por la diversidad" (Firmante en 2019)
- Recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) (Adhesión en Noviembre de 2020)
- IOSCO-Recomendaciones relacionadas con la financiación sostenible (Junio de 2019).

2. Principios y parámetros de gestión

2.1 Principios

A través de la presente Política, en el Grupo Banco Sabadell se establecen una serie de principios con el objetivo de adaptar la organización a los retos y las oportunidades derivados de la sostenibilidad.

Figura 1: Principios



• **La contribución al desarrollo sostenible**

El Grupo determina los asuntos de sostenibilidad materiales para el desempeño de su actividad y en relación con las expectativas de sus grupos de interés, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), eligiendo para ello unos ODS prioritarios y adicionales.

Figura 2. Compromiso con los ODS

En septiembre de 2015 Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con ella, los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**: una llamada mundial para adoptar medidas que logren acabar con los grandes problemas del planeta.



• **La prudencia**

El Grupo Banco Sabadell coherente con el principio de prudencia que rige su actividad, toma en consideración los riesgos y las oportunidades en el ámbito de sostenibilidad en los distintos procesos que lleva a cabo.

• **La transparencia**

En el Grupo se promueve la transparencia informativa y la comunicación responsable, sencilla y cercana con todos los grupos de interés, en especial:

- Se impulsa una comunicación clara, equilibrada, objetiva y transparente sobre productos y servicios financieros.
- Se garantiza la máxima transparencia del proceso de licitación de **proveedores**, asegurando que en los procesos de licitación de proveedores se ajustan a los valores del CÓDIGO DE CONDUCTA DEL GRUPO, disponible en la web corporativa.
- Se ofrece información completa, clara y veraz a todos los analistas, **inversores y accionistas** a través de los diferentes canales de comunicación que tiene el Grupo a su disposición y que están publicados en la POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO CON ACCIONISTAS, INVERSORES Y ASESORES DE VOTO, disponible en la web corporativa.
- Se fundamenta la ESTRATEGIA FISCAL en los principios de transparencia, de conformidad con la legislación vigente, disponible en la web corporativa.

• **La seguridad**

En el Grupo se fomenta el bienestar de la plantilla propiciando un entorno de trabajo saludable y sostenible.

Adicionalmente, en el Grupo se mantienen los más altos estándares de seguridad tecnológica y, a estos efectos, se promueven prácticas que maximicen la seguridad de sus productos y servicios tal y como está definido en la POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL GRUPO.

• **La diversidad**

En el Grupo se impulsa la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación laboral por razones de género, raza, edad, origen étnico, religión, o cualquier otra circunstancia tanto en el seno del Consejo de Administración de su matriz, Banco Sabadell, y de sus sociedades filiales, como entre sus profesionales.

Asimismo, en el Grupo se fomenta la integración laboral de personas con discapacidad a través de la contratación directa o de alianzas con entidades de referencia especializadas en el ámbito de la integración.

• **El desarrollo profesional**

Se impulsa el desarrollo profesional de todas las personas que trabajan en él con base en criterios meritocráticos en los procesos de selección interna, y favoreciendo la atracción y la retención del talento mediante una oferta formativa para poder dar cobertura a los diferentes perfiles y colectivos.

• **El respeto a los derechos humanos fundamentales**

En el Grupo se apoya, respeta y protege los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente en todos los territorios en los que está presente, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales y otros códigos internacionalmente reconocidos.

De forma particular se identifica, previene y mitiga los impactos negativos sobre los derechos humanos de sus actividades y procesos, en especial en la concesión de financiación a empresas, en el modelo de gestión de recursos humanos, en los procesos de contratación de proveedores y en la colaboración con organizaciones e instituciones.

• **La protección del medio ambiente**

En el Grupo se procura prevenir y mitigar los posibles impactos ambientales y sociales negativos derivados de su actividad. Para ello, se impulsan sistemas de gestión basados en estándares normativos internacionalmente aceptados y basados en la filosofía de la mejora continua.

En relación a la gestión ambiental interna se asumen los siguientes compromisos:

- Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos que son aplicables a las actividades, productos y servicios en las distintas geografías donde opera el Grupo.
- Impulsar la mejora continua del sistema de gestión para la mejora del desempeño ambiental.
- Establecer pautas de trabajo y mecanismos de control para velar por la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación en las instalaciones y operativa interna.
- Difundir estos principios entre los empleados y las sociedades del Grupo, y establecer canales de comunicaciones fluidos con los distintos grupos de interés en materia de medio ambiente.

• **El compromiso con la sociedad**

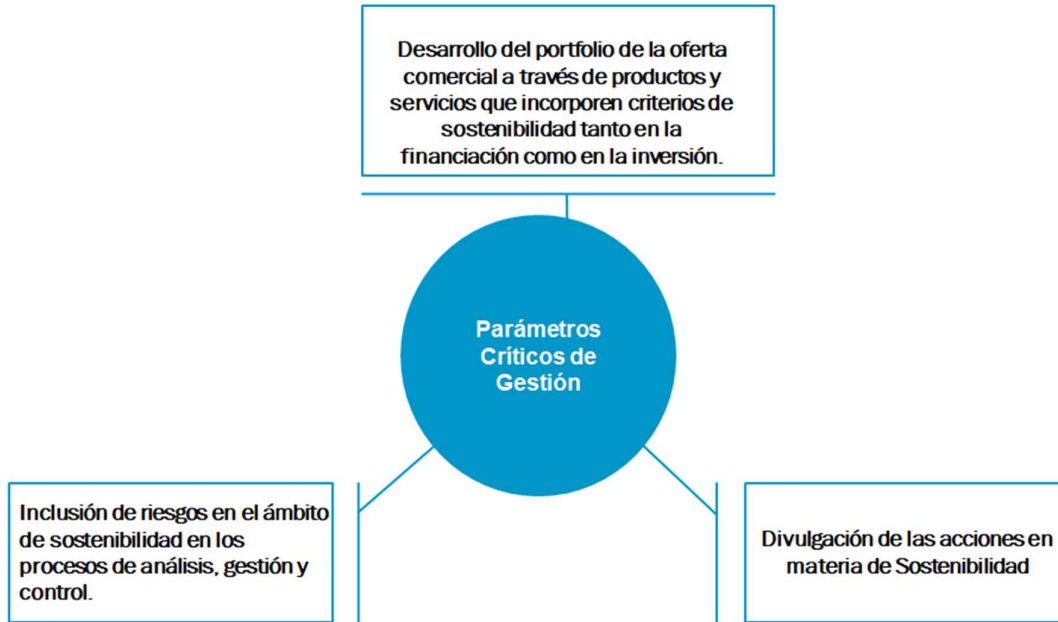
En el Grupo fomenta los proyectos que contribuyen a una sociedad sostenible en especial a través de:

- La financiación en energías renovables y de la gestión social de la vivienda.
- Iniciativas de educación financiera para facilitar la toma de decisiones financieras de los más jóvenes y proporcionar los conocimientos adecuados para la toma de decisiones informadas por parte de los **clientes y consumidores**.
- Programas de voluntariado corporativo e iniciativas de carácter solidario.

2.2 Parámetros de gestión

Así mismo se señalan los parámetros críticos de la gestión derivados de la incorporación de la sostenibilidad a la actividad y el negocio.

Figura 3. Parámetros de gestión



2.2.1 Inclusión de riesgos en el ámbito de sostenibilidad en los procesos de análisis, gestión y control.

- El Grupo Banco Sabadell tendrá en cuenta los riesgos en el ámbito de sostenibilidad en sus procesos de análisis, gestión y control a través de las actividades que se están llevando a cabo con el objetivo de alcanzar prioritariamente los objetivos definidos en el marco del Plan de Sostenibilidad.

2.2.2 Desarrollo del portfolio de la oferta comercial a través de productos y servicios que incorporen criterios de sostenibilidad tanto en la financiación como en la inversión.

- El Grupo promueve la financiación e inversión sostenibles para maximizar la creación de valor para la sociedad, acompañando a sus clientes en el proceso de transición hacia modelos de negocio más sostenibles y prestando atención a los colectivos más vulnerables, de manera que no se vean discriminados por la oferta.
- El Grupo, en su afán de contribuir a la sostenibilidad, promueve el diseño y/o distribución de productos y servicios de carácter ambiental y/o social con el objetivo de fomentar la inclusión social y financiera, contribuir a la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático.
- El Grupo, con el fin de asegurar la práctica de un crédito responsable y como mecanismo de protección de los usuarios de servicios financieros, refuerza los procedimientos de información sobre los productos y servicios que ofrece, así como los de evaluación de la solvencia de los prestatarios.

2.2.3 Divulgación de las acciones en materia de Sostenibilidad.

- A nivel interno, en el Grupo se impulsan planes de comunicación y formación interna para difundir entre los empleados los principios o iniciativas más relevantes en materia de sostenibilidad.
- El Grupo fomenta la transparencia en la difusión de la información adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor, de acuerdo con las recomendaciones de Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV).
- El Consejo de Administración de Banco Sabadell ha adoptado para el reporting y la divulgación de su actividad en materia de impacto relacionado al cambio climático las recomendaciones del modelo TCFD, haciendo públicas estas informaciones cuando corresponda.
- Banco Sabadell comunica todas las actuaciones que lleva a cabo en materia ESG a nivel de grupo consolidado en el informe de Estado de Información no Financiera consolidado, que da cumplimiento a las disposiciones generales publicadas en la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, y es presentado cada año a la Junta General de Accionistas para su aprobación.

3. Estructura de Gobierno

El Grupo Banco Sabadell sitúa el debate y la toma de decisiones en materia de Sostenibilidad al más alto nivel de su estructura de gobierno. En este sentido, los diferentes órganos relacionados con esta Política y las funciones derivadas de la misma relativas son los que siguen:

• Órgano de Gobierno

• Consejo de Administración

Es la máxima autoridad en la fijación de las estrategias de negocio del Grupo y de la aprobación de sus políticas, siendo el responsable de la fijación de los principios, compromisos y objetivos en materia de Sostenibilidad, así como de su integración en la estrategia del Grupo. Es el responsable de la aprobación de la presente Política.

• Comisiones del Consejo

• Comisión de Estrategia y Sostenibilidad

En materia de sostenibilidad, la Comisión tendrá las siguientes competencias:

- Revisar las políticas de sostenibilidad y de medioambiente de la Sociedad, e informar al Consejo de Administración las posibles modificaciones y actualizaciones periódicas de la estrategia en materia de sostenibilidad.
- Revisar la definición y modificación de las políticas de diversidad e integración, derechos humanos, igualdad de oportunidades y conciliación y evaluar periódicamente su grado de cumplimiento.
- Revisar la estrategia para la acción social del Banco y sus planes de patrocinio y mecenazgo.
- Revisar e informar el estado de información no financiera, con carácter previo a su revisión e informe por la Comisión de Auditoría y Control y a su posterior formulación por el Consejo de Administración.

- Recibir información relativa a informes, escritos o comunicaciones de organismos supervisores externos en el ámbito de las competencias de esta Comisión.
- Supervisar el modelo de identificación, control y gestión de los riesgos y las oportunidades en el ámbito de la sostenibilidad, incluidos, en su caso, los riesgos medioambientales y de cambio climático.

- **Comisión de Auditoría y Control**
 - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera regulada y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, e informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre la información financiera y el informe de gestión, que incluirá la información no financiera preceptiva que la Entidad deba hacer pública periódicamente.
 - En coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Riesgos, supervisar y evaluar la eficacia de las políticas y los sistemas internos de control y gestión de riesgos en su conjunto, abarcando los financieros y no financieros, relativos a la Entidad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción y supervisar que los principales riesgos directos o indirectos se encuentran razonablemente identificados, medidos y controlados.

- **Comisión de Riesgos**
 - Coordinarse con la Comisión de Auditoría y Control en relación con las funciones de esta última relativas a supervisar y evaluar la eficacia de las políticas y los sistemas internos de control y gestión de riesgos en su conjunto, abarcando los financieros y no financieros, relativos a la Entidad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción y supervisar que los principales riesgos directos o indirectos se encuentran razonablemente identificados, medidos y controlados.

- **Comisión de Retribuciones**
 - Revisar anualmente la política de remuneraciones para asegurar que está alineada con la situación y la estrategia a corto, medio y largo plazo del Banco y con las condiciones del mercado y para valorar si contribuye a la creación de valor a largo plazo y a un control y gestión adecuados de los riesgos
 - Evaluar los mecanismos y sistemas adoptados para garantizar que el sistema de remuneración tenga debidamente en cuenta todos los tipos de riesgos, los niveles de liquidez y de capital y que la política de remuneración promueva y sea coherente con una gestión de riesgos adecuada y eficaz, y esté en línea con la estrategia del negocio, los objetivos, la cultura y los valores corporativos y los intereses a largo plazo del Banco.
 - Verificar la información sobre remuneraciones que se contienen en los distintos documentos corporativos, incluido el Estado de Información No Financiera.

- **Comités internos**

- **Comité de Dirección**

Es el máximo órgano de gestión del Grupo y tiene encomendadas todas las facultades relacionadas con el desarrollo del negocio en las distintas geografías, las relativas a riesgo de crédito, las derivadas de la planificación y la actividad financiera, las de organización y recursos humanos, tecnología y cualesquiera otras relativas a la gestión ordinaria de los negocios. Realiza seguimiento del avance del Plan de Sostenibilidad con base en el reporte periódico del Comité de Sostenibilidad.

- **Comité de Sostenibilidad**

Es el órgano encargado del establecimiento y el impulso del Plan de Sostenibilidad y de la monitorización de su ejecución, así como de la definición y divulgación de los principios generales de actuación en materia de Sostenibilidad y del impulso del desarrollo de proyectos e iniciativas relacionados, tanto nacionales como internacionales. Reporta periódicamente al Comité de Dirección y a la Comisión de Estrategia y Sostenibilidad sobre el avance del Plan y sus iniciativas. Es responsable de supervisar e impulsar el sistema de gestión ambiental del Banco.

Figura 4. Estructura de Gobierno



Glosario de abreviaturas y acrónimos

Abreviatura / acrónimo	Significado
ESG	Siglas en inglés para Ambiental, Social y Gobernanza
TCFD	Task Force on Climate-related Financial Disclosures

